



Concurso para la construcción de un documento identitario de las unidades académicas en el marco del centenario de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Fecha de actualización: 25-05-2026



I. Antecedentes y justificación

En el marco de la conmemoración del Centenario de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio impulsa el presente concurso con el propósito de promover la elaboración de relatos de identidad de unidades académicas fundantes de la Universidad.

Esta iniciativa surge de la necesidad de fortalecer, recuperar y proyectar la memoria histórica, el sentido de pertenencia y la identidad colectiva de unidades académicas que han sido parte constitutiva del desarrollo institucional de la PUCV. Se busca que cada unidad académica pueda reconocer y sistematizar su devenir histórico, sus fortalezas actuales y su proyección futura, en diálogo con el relato institucional del centenario.

El concurso se inserta en una comprensión del Centenario no solo como efeméride conmemorativa, sino como una oportunidad para renovar el pacto fundacional de la Universidad, proyectar su segundo siglo y hacer visible la contribución de sus comunidades, trayectorias y espacios al proyecto universitario común.

II. Marco institucional y relación con el Centenario

El presente concurso toma como línea matricial de referencia el relato institucional del centenario PUCV, entendiendo que los relatos de las unidades académicas deben dialogar con ese marco mayor y contribuir a enriquecerlo desde sus trayectorias particulares.

En este contexto, se espera que las propuestas consideren, de manera pertinente a la historia y especificidad de cada unidad académica, una articulación entre:

1. pasado, presente y futuro;
2. identidad propia de la unidad académica;
3. contribución al desarrollo institucional de la PUCV;
4. vinculación con el territorio, la región, el país o su campo disciplinar;
5. y proyección de la unidad en el segundo siglo de la Universidad.

No se trata de producir únicamente una cronología de hitos, sino un relato de identidad con sentido institucional, utilidad futura y coherencia con el espíritu del Centenario.



III. Objetivo general

Fortalecer el sentido identitario de la Unidad Académica mediante un documento de consenso sobre el devenir histórico, presente y futuro de las unidades académicas fundantes de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en el marco del relato institucional del centenario PUCV.

IV. Objetivos específicos

1. Fortalecer la identidad colectiva de la unidad académica, reconociendo su construcción a través del tiempo y su proyección hacia el futuro.
2. Reconstruir un recorrido histórico de la unidad académica, identificando hitos, procesos, espacios (laboratorios, fondos bibliográficos, etc.), actores y momentos relevantes de su desarrollo.
3. Identificar fortalezas del presente y elementos de proyección de futuro de la unidad académica.
4. Contribuir a la memoria institucional del Centenario mediante relatos comparables, coherentes y útiles para fines institucionales, comunicacionales y patrimoniales.

V. Unidad responsable

La unidad responsable del concurso será la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

La conducción general del proceso estará a cargo de una comisión organizadora liderada por la VcM.



VI. Postulantes

Podrán postular al presente concurso las UUAAs creadas hasta el año 1958. Como referencia, y sin que ello constituya necesariamente una enumeración taxativa, se contempla como lista de ejemplo a las siguientes unidades académicas:

Escuela de Derecho	Escuela de Trabajo Social	Instituto de Biología
Escuela de Comercio	Instituto de Literatura y Ciencias del Lenguaje	Escuela de Ciencias del Mar
Escuela de Ingeniería Química	Instituto de Física	Escuela de Agronomía
Instituto de Historia	Instituto de Química	Escuela de Pedagogía
Instituto de Matemática	Escuela de Ingeniería Mecánica	
Escuela de Ingeniería Comercial	Escuela de Ingeniería Eléctrica	

VII. Equipo responsable

Cada postulación deberá considerar un equipo responsable compuesto por un mínimo de 4 y un máximo de 6 integrantes.

El equipo mínimo deberá contemplar, al menos:

1. un profesor jerarquizado, preferentemente de mayor antigüedad y mayor jerarquía dentro de la unidad académica;
2. idealmente, un profesor que ostente calidad de Profesor Emérito y/o Adscrito, cuando ello sea posible;
3. un profesor asociado;
4. dos ayudantes.

La composición específica y las funciones de cada integrante deberán quedar debidamente identificadas en la postulación. La postulación deberá ser presentada por la respectiva unidad académica.



Para ello, la organización del concurso entregará posteriormente un documento orientador que definirá la estructura mínima esperada del producto final y la forma en que deberán ordenarse y presentarse sus distintos elementos, incluyendo aspectos tales como:

1. orden general de presentación;
2. portada;
3. índice;
4. secciones;
5. extensiones mínimas y máximas;
6. anexos;
7. y criterios de presentación general.

Como referencia general, se espera que el producto final sea semejante en su lógica y nivel de desarrollo al relato institucional del centenario PUCV, resguardando siempre la singularidad de cada unidad académica.

X. Financiamiento

El financiamiento por proyecto será de 2.000.000 CLP totales. Este financiamiento tendrá la siguiente composición:

1. 1.500.000 CLP aportados por el fondo concursable;
2. 500.000 CLP de cofinanciamiento obligatorio por parte de la unidad académica postulante.

En esta primera etapa se contempla el financiamiento de 8 proyectos.

XI. Cofinanciamiento

Cada unidad académica postulante deberá comprometer un aporte efectivo de 500.000 CLP adicionales al monto entregado por el fondo.

La forma en que dicho cofinanciamiento se incorporará al proyecto deberá quedar explicitada en la postulación y reflejada en el presupuesto correspondiente.



XII. Gastos elegibles

Se considerarán elegibles aquellos gastos directamente relacionados con las labores propias del desarrollo del proyecto y necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Entre ellos, de manera preliminar, se consideran:

1. honorarios de ayudantes;
2. viáticos o gastos de traslado, cuando correspondan;
3. incentivo simbólico para profesores integrantes del equipo, con los límites que se definan en el instrumento presupuestario;
4. gastos operacionales vinculados al levantamiento, sistematización, organización o apoyo del desarrollo del proyecto;
5. servicios de corrección y revisión de estilo.

La estructura detallada de partidas y eventuales restricciones específicas se precisará en el formato de presupuesto que formará parte de los instrumentos asociados al concurso.

XIII. Gastos no elegibles

No se financiarán gastos que no guarden relación directa con el objeto del concurso, ni aquellos que excedan el carácter acotado y específico del fondo.

Las bases definitivas y el formato de presupuesto precisarán con mayor detalle las restricciones aplicables.

XIV. Documentos obligatorios de postulación

La postulación deberá presentarse acompañada, al menos, de los siguientes documentos:

1. formulario de postulación;
2. carta de apoyo de la máxima autoridad de la unidad académica;
3. carta de compromiso de integrantes;
4. presupuesto preliminar;
5. cronograma preliminar.

Los formatos de estos documentos serán elaborados y puestos a disposición por la entidad organizadora.



XV. Modalidad de postulación

La postulación se realizará mediante el envío de los documentos requeridos en formato Word y PDF a la casilla de correo **proyectos.centenario@pucv.cl**.

XVI. Admisibilidad

Serán declaradas admisibles aquellas postulaciones que cumplan, al menos, con las siguientes condiciones:

1. presentarse dentro del plazo establecido;
2. corresponder a una unidad académica elegible;
3. ajustarse a la línea única del concurso;
4. contemplar la composición mínima del equipo;
5. incorporar la documentación obligatoria de postulación;
6. ajustarse a las exigencias financieras y de cofinanciamiento del concurso.

Las postulaciones que no cumplan con estas condiciones no pasarán a la etapa de evaluación.

XVII. Criterios generales de evaluación

Las postulaciones admisibles serán evaluadas con base en criterios tales como:

1. pertinencia institucional de la propuesta;
2. coherencia con el marco del Centenario y con el relato institucional;
3. calidad metodológica;
4. viabilidad del plan de trabajo;
5. cualificación y pertinencia del equipo responsable;
6. claridad del producto esperado;
7. potencial de uso institucional futuro;
8. coherencia presupuestaria.

La ponderación específica de estos criterios será definida por la comisión organizadora y comunicada en la versión final de las bases o en sus instrumentos asociados.



XVIII. Comisión evaluadora y adjudicación

La selección de proyectos estará a cargo de una comisión organizadora liderada por la VcM, la que actuará como instancia ad hoc para la evaluación y selección de las postulaciones.

La decisión final de adjudicación recaerá en la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

XIX. Acompañamiento de la Vicerrectoría

Todos los proyectos adjudicados contarán con acompañamiento obligatorio durante su desarrollo.

Este acompañamiento consistirá en la asignación, a cada unidad académica adjudicada, de un estudiante destacado de pregrado, magíster o doctorado, según definición posterior.

Su función será acompañar metodológicamente el proceso, orientar el trabajo de la unidad académica, aclarar dudas y contribuir al resguardo del estándar esperado para los relatos.

Estos apoyos serán capacitados por la VcM, de manera de comprender adecuadamente el propósito, la expectativa y el espíritu del trabajo solicitado.

XX. Hitos del concurso

El concurso considerará, de manera preliminar, los siguientes hitos:

1. 25 de mayo de 2026: lanzamiento, presentación y difusión de las bases.
2. 1 de junio de 2026: reunión de coordinación y aclaración de dudas para las unidades académicas interesadas.
3. 18 de junio de 2026: recepción de formularios de postulación.
4. 2 de julio de 2026: publicación de resultados de adjudicación.
5. 6 de agosto de 2026: presentación colectiva de propuestas metodológicas y mapa conceptual o esquema de desarrollo; transferencia de cuota 1.
6. 2 de octubre de 2026: entrega de la primera versión de avance; transferencia de cuota 2.
7. 30 de noviembre de 2026: entrega final del proyecto.

Adicionalmente, durante la ejecución se contemplarán reuniones de seguimiento de hasta dos veces por mes, en coordinación con el acompañamiento dispuesto para cada unidad académica.



XXIV. Uso institucional de los resultados

Los productos resultantes del concurso podrán ser utilizados institucionalmente para fines tales como:

1. compilación de relatos de unidades académicas;
2. presentación institucional de documentos;
3. difusión en instancias y canales de comunicación de la Universidad;
4. publicación o levantamiento en sitios web;
5. apoyo a iniciativas del Centenario;
6. y otros usos de memoria institucional, valor patrimonial o proyección comunicacional.

XXV. Homogeneidad y singularidad de los productos

Sin perjuicio de la identidad propia de cada unidad académica, se espera que los productos finales mantengan un nivel razonable de homogeneidad, tanto en forma como en fondo.

Esta homogeneidad será favorecida por:

1. la existencia de formatos orientadores;
2. el acompañamiento metodológico;
3. y la referencia común al relato institucional del centenario.

XXVI. Anexos e instrumentos asociados

A continuación se presentan los instrumentos que la comisión organizadora pondrá a disposición en una etapa posterior, una vez elaborados, y que serán entregados para apoyar la postulación, evaluación, acompañamiento y cierre del concurso:

1. formulario de postulación;
2. formato de carta de apoyo;
3. formato de carta de compromiso;
4. formato de presupuesto;
5. formato de cronograma o carta Gantt;
6. guía o formato de estructura del documento final de relato;
pauta de evaluación.